



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

Visto el expediente que se está tramitando para la contratación de un/a Especialista en estudios de género y políticas de igualdad, al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2022, publicado el 2 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022, donde se recogen los fondos concedidos al Ayuntamiento de Grijota dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género que ascienden a la cantidad de 4.145,58 €.

Vistas las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Personal: laboral
Jornada: completa
Duración del contrato: dos meses
Escala: Administración general
Grupo: C1
Nivel: 15
C. Específico: 167,94 €

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión temporal de la plaza anteriormente referenciada.

SEGUNDO Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretaria doy fe, en Grijota a veintiuno de abril de dos mil veintitrés. EL ALCALDE_ D. Jesús Ángel Tapia Cea. LA SECRETARIA D^a M^a José Tamayo de la Pinta. *Firmado digitalmente al margen*

